

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23635 ACUERDO de 7 de octubre de 1987, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia de la plantilla del Consejo General del Poder Judicial.

Vacantes en la actualidad plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia de la plantilla de este Consejo, se ha acordado, por la Comisión Permanente del mismo, en su reunión del día de la fecha, convocar concurso para la provisión de dos de las referidas plazas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 127 y 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso, los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de

Justicia que se encuentren en situación de servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, 140-142, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del Consejo o ante los organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los solicitantes deberán expresar en su solicitud que se hallan en situación de servicio activo, con indicación de su número de escalafón, o si tiene concedida la oportuna autorización de reingreso.

Cuarta.—Los que resulten nombrados, pasarán a ocupar plaza en la plantilla del Consejo General del Poder Judicial y permanecerán en situación de servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Madrid, 7 de octubre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23636 RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Tercero.—La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Ingenieros Geógrafos

Número de orden P. Selectivo	Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
00001	5065889502S1103	Luján Díaz, Antonio María	OP	MD	1948-10-23
00002	1709976802S1103	López Gabalda, Angel	OP	MD	1943-01-13
00003	4290106768S1103	Fernández Bethencourt, Abelardo	OP	MD	1951-02-07